

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DAYANA S.A.

En calidad de comisario principal de la compañía DAYANA S.A. He revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2011 y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios de conformidad con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución N.-92-1-4-3-0014 (publicado en el R-0-N—44 Y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón a lo mencionado expongo lo siguiente:

Opinión por parte de la Administración de la Compañía DAYANA S.A. se han observado y cumplido con las diferentes normas Legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los controles internos de la Compañía DAYANA S.A. En mi opinión son confiables, suficientes y eficientes mantenidos por un personal altamente capacitado.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros de DAYANA S.A. por el periodo económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, inclusive no revelan situaciones dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas.

Adriana Coloma

Ing. Adriana Coloma Vásquez
Comisario
C.I. 1203547805

